



Visa para cocineros especializados

Información general

- Necesita una [cita](#) en la embajada para presentar la solicitud.
- Para conceder una visa se requiere, por lo general, de la **aprobación** de la Agencia Federal de Empleo y, en algunos casos, de la autoridad de extranjería competente en Alemania. La visa solo se puede conceder una vez recibida dicha aprobación.
- El **trámite demora de 6-8 semanas (por lo general) a partir de entregar la documentación completa.**
- No es necesario reservar vuelos para solicitar una visa. Le pedimos no comprar sus boletos antes de recibir su visa.
- Los Cónsules Honorarios de Alemania no prestan asesoramiento respecto al trámite de visas.
- La Embajada se reserva el derecho de solicitar documentación adicional.

Las consultas sobre el estado del trámite durante el período regular del mismo (6-8 semanas después de presentar su solicitud) conducen a plazos de tramitación más prolongados y significan una gran carga adicional para la oficina de visas, por lo que dichas consultas no podrán ser atendidas.

¡Importante!

- Las y los cocineros especializados pueden trabajar a tiempo completo hasta cuatro años en **restaurantes de especialidades**. Los cocineros especializados deben tener la nacionalidad del país cuya gastronomía es la que se ofrece en el restaurante en el que se aspira a trabajar.
- Si quiere trabajar en un restaurante cuya cocina no corresponde con su país natal, tiene la opción de solicitar una visa para ejercer una actividad remunerada en Alemania siempre y cuando tenga un título universitario correspondiente o se haya reconocido su título profesional en Alemania. Puede encontrar más información detallada en [la hoja informativa "Visa para realizar una actividad remunerada / Visa de trabajo"](#).
- Para información general sobre trabajar y vivir en Alemania, consulte: <https://www.make-it-in-germany.com/>

La siguiente lista le permitirá revisar, marcando cada una de las casillas, si ya tiene todos los documentos que se requieren para la solicitud de visa.

- El solicitante deberá presentar todos los documentos que se indican a continuación en **la forma y el orden requeridos cuando acuda a la Embajada.**
- **Las solicitudes incompletas pueden ser denegadas.**

TODOS LOS SOLICITANTES deberán presentar la siguiente documentación (tamaño de papel carta o A4):

- Una fotografía biométrica reciente tamaño pasaporte (formato: véanse las [especificaciones para fotografías](#))
- Pasaporte original vigente (en el momento de la solicitud, el pasaporte deberá tener una vigencia mínima de 1 año y contener por lo menos 2 páginas en blanco)

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

- Un [formulario de solicitud](#) debidamente llenado y firmado
- Un [formulario de información adicional de contacto y representación](#) debidamente llenado y firmado
- Una copia simple de la página de datos de su pasaporte vigente
- Una copia simple del comprobante de seguro médico de viaje (vigente a partir de la fecha de ingreso para todos los Estados Schengen con una vigencia de 90 días, cobertura mínima por un valor de 30.000 euros O vigente hasta la fecha a partir de la cual pueda demostrar que está asegurado/a en otro lugar en Alemania)
- Una copia del contrato de trabajo firmado o de la oferta de empleo en firme

¡Importante!

El contrato de trabajo o la oferta de empleo en firme deben contener información detallada acerca de la **actividad a la que se aspira, el lugar de trabajo con código postal, sueldo, horario de trabajo y duración de la ocupación en idioma alemán.**

- Una copia simple del formulario "[Erklärung zum Beschäftigungsverhältnis](#)" debidamente llenado y firmado por el empleador
- Una copia simple de su CV en alemán
- Comprobantes originales de su experiencia laboral de mínimo dos años en empresas o restaurantes cualificados (constancias de trabajo)
- Una copia simple de los comprobantes de su experiencia laboral de mínimo dos años

Para solicitantes con un título de formación como cocinero realizada en México:

- Título profesional mexicano en el área de gastronomía original (mín. 2 años de formación) con apostilla y original de la traducción al alemán realizada por un perito traductor
- Una copia simple del título profesional mexicano con apostilla y de la traducción al alemán de un perito traductor
- Una copia simple de la hoja impresa del resultado de valoración de [ANABIN](#) ([hoja informativa ANABIN](#))

Para solicitantes con un título de formación como cocinero realizada en Alemania:

- Original del título de la formación profesional
- Una copia simple del título de la formación profesional

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Si el solicitante no es ciudadano mexicano, se deberá entregar adicionalmente:

- Permiso de residencia en México vigente (FM2 o FM3)
- Una copia simple del permiso de residencia en México vigente (anverso y reverso)

Envío

- Sobre PAKMAIL – Consulte más información [aquí](#).

Tarifa consular

- Tarifa consular para la expedición del visado 75,- €. Se deberá pagar en efectivo en pesos mexicanos en el momento de presentar su solicitud.

¡Usted deberá entregar una copia impresa firmada de esta hoja informativa junto con toda la documentación requerida!

Por la presente certifico que

- he leído e impreso esta hoja informativa en su totalidad,
- tengo todos los documentos requeridos completos,
- he ordenado todos los documentos en la forma y el orden indicados, y
- he sido informado/a de que una solicitud incompleta puede tener como consecuencia la denegación de mi visa.

Fecha/Firma

Toda la información en esta hoja informativa se basa en los conocimientos y las estimaciones de la Embajada al momento de redactarla. No asumimos ninguna responsabilidad o garantía por la integridad y exactitud de dicha información, sobre todo en caso de modificaciones que se hayan producido en el entretanto.

Dirección:
Horacio 1506
Col. Los Morales Sección Alameda
Del. Miguel Hidalgo
11530 Ciudad de México

Correo postal:
Apdo. Postal M 10792
06000 Ciudad de México

Teléfono: (0052) 55-52 83 22 00
(Consultas sobre el estado del trámite de visa no serán atendidas por teléfono.)

Telefax: (0052) 55-52 83 22 31

Correo electrónico:
visa@mexi.diplo.de

Página web:
www.mexiko.diplo.de